



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00335419- -UNC-ME#FCC

VISTO

La RD-2024-1007-UNC-DEC#FCC

Y CONSIDERANDO

El error material en la consignación del plazo de prórroga en el primer CONSIDERANDO y artículo 1 de la citada resolución.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo resulta necesario rectificar el acto de que se trata.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el CONSIDERANDO de la RD-2024-1007-UNC-DEC#FCC y donde dice “desde el 03 y hasta el 28 de febrero de 2023” debe decir “desde el 03 y hasta el 28 de febrero de 2025 inclusive”

ARTÍCULO 2°.- Rectificar el artículo 2 de la RD-2024-1007-UNC-DEC#FCC y donde dice “desde el 03 y hasta el 28 de febrero de 2024” debe decir “desde el 03 y hasta el 28 de febrero de 2025”

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar, notificar. Oportunamente, archivar.

